

Miguel Pilomat y José M. Salom

Miguel Pilomat

José M. Salom

José M. Salom

En el pueblo de San-Gurico de
Ezarrasa a siete de Marzo de mil
ochocientos noventa y uno, reuni-
dos que fueron los C.ºs. Concejales au-
torizados al margen y siendo las sie-
te de la noche hora señalada en
la carta convocatoria, el Sr. Alcalde
de D. Jaime Gili y Francisco, declaró
abierta esta sesión ordinaria por
haber número suficiente de C.ºs.
Concejales para celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta an-
terior.

En este estado el Sr. Secretario
dio lectura íntegra y en alta voz
a una comunicacion de la Jun-
ta provincial de Instrucción pu-



blica, cuyo tenor literal es el siguiente:
Se:

" En vista de la comunicacion de V. de veintey cinco de Febrero último, esta Junta provincial ha acordado eliminar de la Relacion general de la provincia, á contar desde 1.º de Abril próximo venidero, las ciento cincuenta pesetas anuales que por alquileres del local escuela de niñas y habitacion de los Maestros, venia satisfaciendo el Ayuntamiento que V. preside; toda vez que el propio Ayuntamiento, con motivo del fallecimiento de la Gra. Saturna, ha sentido necesidad de proporcionar otra habitacion y otro local escuela de niñas á la nueva Maestra D.ª Vicenta Cruselles; y alquilar una casa destinada esclusivamente para habitacion del Maestro D. Andrés Gelonch. = Dios que. á V. m. d. = Barcelona, 5 de Marzo de 1891. = El Gobr. Presiden

se, A. Gonzalez. = El Secretario, F. Bel-
tri. = Sr. Alcalde de San Guirico de Ca-
rrasa. Y se acordó quedar enterado
de la misma y haber visto con sa-
tisfaccion el acuerdo tomado por
dicha Junta provincial de Instruc-
cion pública.

Segundamente yo el Secretario
di lectura íntegra y en alta voz
a otra comunicacion del Excmo. Sr.
Gobernador de esta provincia que
a la letra dice:

"He leído con profundo disgusto
la instancia suscrita por V. y todos
los individuos de ese Ayuntamien-
to en la que dimiten sus respectivos
cargos. = Inspira no ya sentimiento,
sino indignacion, el ver que perso-
nas que ejercen autoridad y ocu-
pan posiciones oficiales de impor-
tancia, hayan decaído de animo
hasta el extremo de declarar ante
su superior jerárquico, que son ob-
jeto de befa para los niños de la
poblacion que administran. = La
reco de facultades para admitir
la dimision de cargos irrenuncia-



bles por la ley, pero si las tengo y usa
ré del lleno de ellas, para prestar á
esa Corporacion toda la fuerza ne-
cesaria á fin de revestirla del presti-
gio que ha perdido. = Deploro la debi-
lidad que hoy muestran, pero me con-
gratulo en pensar, que reaccionado
su espíritu en virtud de mis exci-
taciones y auxilio, recobrarán la en-
teresa varonil propia de los hom-
bres que desempeñan funciones oficia-
les y que con actos en que se hermanen
la benignidad y la energia, sabrán
reabilitarse en el concepto de sus con-
vecinos. = Dios que á V. m. d. = Barcelona 6
Marzo 1891. = A. Gonzales. = Sr. Alcalde
de San Quirico de Barrasa."

En este estado se suspendió la
sesion por quince minutos, para re-
dactar la contestacion al anterior
oficio. Transcurridos que fueron se
reanudo esta sesion; y yo el Secreta-
rio infrascrito di lectura á una

comunicacion que se acababa de re-
dactar cuyo tenor literal es el
siguiente:

" Exmo. Sr. = He dado cuenta de
su comunicacion fecha de ayer al
Ayuntamiento de mi presiden-
cia; y se ha acordado ver con ente-
ra satisfaccion, los bellos deseos de V.E.
encaminados al unico fin de dar
apoyo y prestigio á esta Corpora-
cion municipal; habiendo presta-
do fuerza armada de la Escuadra
de San Cruz para que á las órde-
nes de la Alcaldia presten su ser-
vicio en esta poblacion. = Mas el
objeto que impulso á los S. S. de este
Ayuntamiento á dimittir sus cargos
respectivos, no fué por cierto el que
tuvieran "decaido su ánimo", ni haber
sido "objeto de befa para los niños de la poblacion
que administran," lo que ha sido facil corre-
gir. = Fue que se pretendió detener
el que no se empuñara de nuevo,
como en otras épocas ya ha sucedi-
do en este pueblo, una guerra cri-
minal y fratricida que, inspirada
solo en sentimientos bastardos de trai-



cion y vilera, deberían de quedar co-
mo siempre, ha sucedido, ocultos sus
autores en la sombra del misterio;
fue porque en pueblos rurales que no
pueden tener de continuo agentes
de la Autoridad que persigan los
malhechores, porque el herario mu-
nicipal no lo permite, los hombres
de bien se exponen a sufrir conse-
cuencias deplorables para sus per-
sonas e intereses de familia; fue
para demostrar que no les guiaba
vanidad fatua en seguir ostentan-
do la honrosa investidura Concejil;
fue por último, para dar a enten-
der al pueblo que, no tenían interés
alguno en continuar adminis-
trando los bienes comunales; ya que se-
gun de público se decía, que el ac-
tual Ayuntamiento tenía la cul-
pa de que se tuviere que pagar un
reparto de consumos líquidos y

alcoholes y arbitrios han crecido y
exorbitante, cuando precisamen-
te arranca la deuda municipal
de los descuentos y torpencias, de cuan-
do servian los mismos que hoy se
consideran agravados, pues este
Ayuntamiento no solo ha ido pa-
gando atrasos, en cuanto lo han
permitido sus escasas fuerzas,
sino que ha procurado siem-
pre cumplir con los pagos pre-
supuestados del corriente ejer-
cicio. = Empero este Ayuntamiento
bien comprende Sr. Exmo. que ya ha
cumplido con el deber que tenia
de que V. E., su Superior jerárqui-
co, se enterara de los desmanes ocn-
rridos y proveyera la renuncia que
se hizo para demostrar despren-
dimiento, "que no por tener abatido su ani-
mo"; y, como V. E. haya temido a bien
no admitir la mentada renun-
cia de que queda hecho mérito, es-
ta Corporacion ha creido pertinen-
te manifestar á V. E. que de hoy en
adelante, continuará mas fuerte
que nunca en su puesto de honor;



y, al procurar contemporizar con sus
conciudadanos, continuará admi-
nistrando con rectitud, y sabrá
seguir en lo sucesivo siendo acreedor
a la confianza del actual Gobier-
no, del que V. E. es digno representa-
nte en esta provincia. = Dios etc. =
(Fecha y firma del Alcalde). = Exmo. Sr.
Gobernador de esta provincia."

Pasado que fue á votacion si
debía cursarse la precedente comu-
nicacion á la primera Autoridad
civil de la provincia, ó si se desea-
ba hacer en ella alguna enmien-
da, se acordó por unanimidad
de los S. S. presentes que se ponga
en limpio en el acto la prehin-
serta minuta; y, que con fecha de
este día, sea remitida al Gobier-
no de provincia, á los fines oportu-
nos.

No habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Alcalde Presi-

dente levanto la sesion. De todo
lo cual yo el Secretario imprescri-
to certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Gili

José M. Salom Srío. Miguel Solera

Miguel Pibernat

Juvenio Girabau

José M. Salom Srío.

En el pueblo de San Juirico de
Tarrasa, a los catorce dias del mes de
Marzo del año mil ochocientos noventa
y uno reunidos que fueron los
S. P. Concejales anotados al margen
y siendo las siete de la noche hora
señalada en la carta convocato-
ria, el Sr. Alcalde D. Jaime Gili y
Juanico declaro abierta esta sesion
ordinaria por haber numero su-
ficiente de S. P. Concejales para ce-
lebrarla.

Se